

CV20501	25521/2020	SOCIEDAD COOPERATIVA OMNIBUS AUTOMOVILES DE MELILL	F29900412	DESFAVORABLE	Art. 5.1. Excluidas empresas constituidas para trabajar directamente a las Administraciones (concesionaria de servicios públicos).
CV20510	25583/2020	RICARDO MAS FERNANDEZ	****7912**	DESISTIMIENTO	Renuncia expresa
CV20556	25693/2020	MOHAMED MIMOUN AHMED	****9437**	DESISTIMIENTO	Renuncia expresa
CV20557	25701/2020	BENAISSA MOHAND HAMED	****7815**	DESISTIMIENTO	Renuncia expresa
CV20563	25727/2020	IBRAHIM EL FOUNTI YACHOU	****5959**	DESISTIMIENTO	Renuncia expresa
CV20581	25764/2020	SAMIR EL MEZIANI HAMED	****0003**	DESFAVORABLE	Art. 11.0 No presentar documentación necesaria señalada como obligatoria.
CV20622	25964/2020	CASTUMEL,S.L.	B52031465	DESFAVORABLE	Art. 11.0 No presentar documentación necesaria señalada como obligatoria.
CV20625	25981/2020	AFRICA NEGOCIOS GENERALES,S.L.	B52041480	DESFAVORABLE	Art. 11.0 No presentar documentación necesaria señalada como obligatoria.
CV20627	25986/2020	MONTEVERDE GESTORES HOSTELEROS,S.L.	B52038825	DESFAVORABLE	Art. 11.0 No presentar documentación señalada como obligatoria.
CV20637	26089/2020	ODONTOLOGIA MELILLA,S.L.	B52026937	DESFAVORABLE	Art. 5.1 Medicos y sanitarios
CV20665	26197/2020	CLINICA DE FISIOTERAPIA FRANCISCO NAVARRO S.L.U	B52041910	DESFAVORABLE	Art. 5.1 médicos y sanitarios

3.- Se notifique la presente mediante su publicación en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla. Complementariamente se publicará también en la página web de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la de la entidad gestora www.promesa.net. Estas publicaciones respetarán lo dispuesto en la disposición adicional 7ª de la LO 3/2018. De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos, conforme a lo señalado en el artículo 13.6 de las bases reguladoras y convocatoria, indicándole a los solicitantes que la propuesta de resolución provisional, no creará derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya comunicado la resolución de concesión.

4.- Participarle a la entidad que tiene un plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Melilla, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, a tenor de lo dispuesto en el Art. 13.6 de las bases reguladoras y convocatoria.

5.- La presentación de alegaciones a esta propuesta provisional implicará la no aceptación de dicha propuesta hasta que sean resueltas las alegaciones presentadas. En caso contrario la presente propuesta provisional se entenderá definitiva.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 4 de diciembre de 2020,
Por suplencia del Director General de Economía, Innovación y Competitividad,
Andrés Vicente Navarrete